MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10012-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN C.C. 79344167 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, desarrollado en la normatividad legal vigente, literal b), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual se llevó a cabo por medio del SECOP II con el numero PN ESVEL SA MC 001-2022. **d)** Que mediante Resolución No. 029 del 11 de mayo de 2022 se realizó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 001-2022 al proponente URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN por haber cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, siendo el único proponente habilitado. **e)** Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un Supervisor Técnico que debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, un Supervisor Financiero (Contador Público o Economista o Administrador Financiero) y un Supervisor Jurídico (Abogado) como supervisor(es) del contrato, los cuales mantendrán comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2008 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO***: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO***: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ",** a brindar el objeto requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse

en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR***: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. En el caso de presentarse inconsistencias en la facturación al discriminar el IVA, esto será asumido por el contratista. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de las respectivas Actas parciales de obra objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Oficina de Contratos donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA*:** El sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** Son obligaciones generales y especificas del **CONTRATISTA: 1.)** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2.)** El contratista deberá

entregar el día de suscripción del contrato, las hojas de vida de los integrantes del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida, para verificación por parte del supervisor técnico del contrato quien constatará la veracidad de la información aportada. **3.)** Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. **4.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. **5.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF, FIC), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contractos de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7.)** El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. **8.)** El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. **9.)** El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: **a.** En forma física y en magnético los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U) acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"; los A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), los A.P.U deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. **b.** La estructura de costos de la Administración (A) - Requisito Técnico. **c.** Entregar el plan mensual de mantenimiento No. 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. **d.** Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. **e.** En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito. - Requisito Jurídico: Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el Supervisor Jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y

regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control. **10.)** El contratista deberá implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. **11.)** Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante. **12.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela De Carabineros de la Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **14.)** Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. **15.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **16.)** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **17.)** Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. **18.)** Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. **19.)** Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. **20.)** Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final. b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado. **21.)** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. **22.)** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **23.)** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **24.)** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **25.)** Adoptar las medidas

necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **26.)** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **27.)** Restituir a la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **29.)** Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra). **29.)** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. **30.)** Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. **31.)** Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocadas por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **32.)** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. **33.)** Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). **34.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **35.)** Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. **36.)** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **37.)** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en los estudios previos. **38.)** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **39.)** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **40.)** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **41.)** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **42.)** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **43.)** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de

seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **44.)** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **45.)** Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. **46.)** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **47.)** El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra. b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c. (1) Plomero. d. (1) Carpintero (madera y metálico). e. (2) Pintores. f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. **48.)** El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. **49.)** Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. **50.)** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles

descritos en el objeto. **51.)** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. **52.)** El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. **53.)** El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. **54.)** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. **55.)** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **56.)** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **57.)** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones. **58.)** El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. **59.)** El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. **60.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **61.)** El contratista se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo con la oferta técnica adicional presentada. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran

para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos establecidos, a través de quien la **ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO" del contrato. **5.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **10.)** Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO***: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***: Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y TRES (3) años más, contados a partir de la fecha de recibido final del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de recibido final del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **d) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del

contrato. **e) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD***: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA. SANCIONES***: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**. No obstante, la **POLICÍA**

NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **d) GARANTÍA TÉCNICA.** Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos, ampara el valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:*** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:*** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:*** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del Área Administrativa y Financiera de la **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previos y sus Anexos. **2.)** El Pliego de Condiciones y Adendas **3.)** Propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ". 4.)** Contrato y sus Anexos y demás que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL*:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Vélez Santander - **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE**

VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" ubicada en la Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, km 1 vía Vélez – Barbosa, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Vélez Santander, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**
Directora Escuela

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
Cédula de Ciudadanía No. 79344167 de Bogotá D.C.
Contratista

Elaborada por: IJ. Froilán Sáenz Rodríguez
Jefe Grupo Contratos ESVEL
Revisado por: TE. Edison Alberto Castrillón Marín
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
CT. William Fernando Vanegas Reina
Jefe Área Administrativa ESVEL
Fecha de Elaboración: 13/05/2022
Ubicación: C:\RESPALDO ADQUSICIONES\CONTRATOS 2022\CONTRATOS\MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES\CONTRACTUAL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10012-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN C.C. 79344167 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO DE OBRA	**No. 58-6-10012-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT 804.003.971-7
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 25.289.918 de Popayán.
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN **DOC. IDENTIDAD**: 79344167 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 17 b No. 175 - 77 int. 7 casa 21. **TELEFONO:** 3155562552 **EMAIL**: licitacionesyconcursosehg@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 001-2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", designa a los funcionarios que más adelante se relacionan como supervisores, la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en la guía 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"* versión 0 del 14/05/2021, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normatividad antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos y/o observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos.

	Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normatividad en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. La supervisión del contrato estará a cargo de: 1. **Supervisor Técnico:** Intendente LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN, Ingeniero Civil y Jefe Grupo Bienes Raíces MEBUC, celular número 3132104184, correo electrónico: luis.rodriguez6519@correo.policia.gov.co. **Funciones del Supervisor Técnico:** Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción, debidamente titulado y matriculado según corresponda. 1. Revisar y dar viabilidad a los planes de mantenimiento mensual, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el **FORMATO No. 19 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.**
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el **FORMATO No. 20 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.**
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al **FORMATO No. 21 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO** y consolidado en el Acta Parcial y Balance de cantidades ejecutadas y memorias de cálculo de obra.
5. En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.
6. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en el plan mensual de mantenimiento y las actividades extraordinarias.
7. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar el plan de mantenimiento programado en los comités de obra.
8. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se finalicen debidamente en la ejecución del contrato, en el formato: 2BS-FR-0045.
9. Revisar y dar trámite ante el ordenador del gasto a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.
11. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
12. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
13. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

2. **Supervisor Económico:** Subintendente VANESSA PINZON SANTOYO, Contadora y Codificadora de Nomina ESVEL, celular número 3132072561, correo electrónico: vanessa.pinzon2373@correo.policia.gov.co.

Funciones del Supervisor Económico:

Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por

	sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, debidamente titulado y matriculado según corresponda. 1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago. 2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. 3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago. 4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. 5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran. 6. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico. 7. Realizar en el comité de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista, demás supervisores y tesorería de la unidad con delegación del gasto, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de obra respectivo. 8. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso 9. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y/o administrativos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. 10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0045. 11. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. 12. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la

legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

13. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

3. **Supervisor Jurídico:** Subintendente JOHAM ANDRÉS SÁNCHEZ GRANADOS, Abogado y Responsable Programas Académicos ESVEL, celular número 3107940752, correo electrónico: joham.sanchez@correo.policia.gov.co.

Funciones del Supervisor Jurídico:

Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado, debidamente titulado y matriculado según corresponda.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigir su constitución y/o ajuste según corresponda.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
6. En coordinación con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad debe verificar la idoneidad y experiencia de los trabajadores de acuerdo a la actividad de mantenimiento a realizar dentro de las instalaciones.
7. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico.
9. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos jurídicos en el

formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.

10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0045.
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculado al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
12. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución No. 00090 del 2018.

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con el funcionario encargado del proceso de SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de la unidad beneficiaria del mantenimiento.

4. **Apoyo Administrativo a la Supervisión:** Capitán EDUAR CAMILO MURCIA COY Jefe del Grupo Logístico ESVEL, celular número 3208440236, correo electrónico: eduar.murcia5178@correo.policia.gov.co.

De igual manera, se designará un funcionario como apoyo administrativo a la supervisión del contrato y quien se denominará Apoyo administrativo a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida en las condiciones técnicas del contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones para este apoyo:

Funciones del Apoyo Administrativo:

1. Revisar, consolidar los **FORMATO No. 19 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO** y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en comité de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de la necesidad reparadas y/o solucionadas de acuerdo al **FORMATO No. 21 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.**
3. Liderar y organizar los comités de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.
5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al plan de mantenimiento y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.
6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.

	7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.). 8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente. 9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 10. Consolidar y unificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez. 11. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 12. Recepcionar los documentos necesarios para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato, contratista ante el Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez". 13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial. 14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. 15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL**

JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de conformidad con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo en los Anexos 2, 3, 4 y 5 del presente contrato.

CLASIFICACION UNSPSC	ITEM	RECURSO	UNIDAD
72102900 72103300 72101500	01	10	ESVEL

CLAUSULA TERCERA.- VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	ESVEL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	1	$ 900.000.000
				VALOR TOTAL	**$ 900.000.000**

Los pagos estarán subordinados a los valores unitarios relacionados en el **ANEXO NO. 2 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A4 Y VALOR POR ITEMS** de acuerdo con la oferta presentada a través del SECOP II por la firma contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico).
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*". (Requisito Técnico).
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red

	eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico). • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico). • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico). • Factura de venta. (Requisito Económico). • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico). **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **Nota 2:** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 3:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel

	José López Gómez", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez". Los pagos se harán a la siguiente cuenta, según información suministrada por el contratista: **NOMBRE BENEFICIARIO:** URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN **BANCO**: BANCO DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 0560004660000508 **OFICINA:** BOGOTÁ D.C.
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 del 31 de marzo de 2022, suscrito por el Analista de Presupuesto de la Escuela por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000) MONEDA LEGAL, para la vigencia 2022.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio) Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con el sumatorio total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso. **LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN**

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 120 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	5,00%	25,00%	40,00%	30,00%	100,0 %
DÍAS	20	30	30	30	10	120

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir y el periodo cuarto que son de 10 días que corresponde a la fase final de actividades.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención.

Por otro lado, y aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual.

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **FORMATO No. 13 PROPUESTA ECONÓMICA** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.**

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el Supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: A partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez del año inmediatamente anterior establecida en el procedimiento 2BS-PR-0014, el Contratista en coordinación con el Supervisor Técnico y el apoyo administrativo de la unidad deberá establecer el cronograma de visitas técnicas a las unidades con mayor priorización. Dicho Cronograma deberá ser presentado dentro del día (01) hábil siguiente a la aprobación de las garantías únicas en reunión de acta de inicio para su aprobación y autorización de inicio de visitas. Dichas visitas no generarán costos adicionales.

   Esta reunión de acta de inicio de la ejecución deberá ser programada, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del Grupo de Contratos de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual.

   Los integrantes mínimos de la reunión son:

   - ✓ Director(a) escuela con delegación del gasto
   - ✓ Subdirector(a) con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Administrativo escuela con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Contratos escuela con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Grupo Logístico con delegación del gasto

[1] **Formato 2BS-FR-0054**

- ✓ Tesorero con delegación del gasto
- ✓ Supervisores y apoyos
- ✓ Representante Legal del contratista.
- ✓ Invitados Especiales

La reunión de acta de inicio de obra se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de determinar los siguientes temas:

a. Aspectos Contractuales: Aspectos generales del contrato, Cronograma de Ejecución Presupuestal del contrato, Recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y Presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, Aspectos generales para los comités de obra.

b. Aspectos técnicos: Unidades de mayor Priorización, Cronograma de visitas técnicas, Forma de Ejecución, Línea de Tiempo y programación de Ejecución, Especificaciones Técnicas Generales, Procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, Restricciones, Recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

c. Aspectos económicos: Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos.

d. Aspectos jurídicos: Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos: En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: Aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNOSTICO INICIAL:** El Contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de Acta de Inicio del presente proceso contractual. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta veinte (20) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de obra N° 1 los documentos asociados a las actividades del Plan Mensual de

Mantenimiento Nº1 en los **FORMATOS No. 19 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD y No. 20 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.**

3. **PRIMER COMITÉ DE OBRA:** Veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el Comité de Obra Nº 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo Logístico de la escuela con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

   - ✓ Director(a) escuela con delegación del gasto
   - ✓ Subdirector(a) con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Administrativo escuela con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Contratos escuela con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Grupo Logístico con delegación del gasto
   - ✓ Tesorero con delegación del gasto
   - ✓ Supervisores y apoyos
   - ✓ Representante Legal del contratista.
   - ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
   - ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
   - ✓ Invitados Especiales

   El comité de obra Nº 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

   a. Aspectos técnicos: Plan de Mantenimiento Mensual Nº 1 con actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

   b. Aspectos económicos: Afiliación del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, observaciones.

   c. Aspectos jurídicos: Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar.

   d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos: En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la

	ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota 1:** Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual Nº 1 en el comité de obra el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar. **Nota 2:** Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan. **Nota 3:** En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura

[2] **Adicionales: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.**

Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.

Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACION DE NECESIDADES:** Los responsables de las edificaciones y/o Jefes de las unidades o grupos o comandantes adscritos a la escuela objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento del periodo siguiente al corte de obra, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el Grupo de Contratos de la unidad con delegación del gasto en el **FORMATO No. 19 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD del APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO** revisada y aprobada con la firma del Comandante y/o Jefe de la unidad o grupo generador de la necesidad.

   El apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **FORMATO No. 19 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, el apoyo administrativo deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico las solicitudes debidamente diligenciadas con 20 días calendario antes del siguiente comité de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con 5 días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta y se enviará una respuesta al respecto a través del Grupo de Contratos de la unidad.

5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** El contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **FORMATO No. 20 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).
6. **RECEPCION DEL MANTENIMENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: Realizada las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de

mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico y ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **FORMATO No. 21 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento mensual en comité de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE OBRA:** Terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de obra, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora del contrato, a través del Grupo Logístico, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

   a. Aspectos Generales: Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas).

   b. Aspectos Técnicos: Plan de Mantenimiento Mensual Anterior (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento Mensual siguiente con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento.

   c. Aspectos Económicos: Reporte de afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina, pago de impuestos, observaciones y novedades informadas.

   d. Aspectos Jurídicos: Cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas.

   e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos: En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a

	realizar, responsable y plazos. **Nota 1:** Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual siguiente en el comité de obra mediante la firma del acta del comité y el **FORMATO No. 20 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar. Así mismo, los apoyos administrativos de las unidades, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **FORMATO No. 20 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES** del **APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO** del plan de mantenimiento mensual o de las actividades de mantenimiento extraordinarias. **Nota 2:** Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan. **Nota 3:** En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

	Nota 4: Dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de obra el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento mensual en una o más actas, siempre igualando o superándola meta de ejecución presupuestal para el periodo especifico. 8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** Los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo. 9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: Finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas: a. Aspectos Generales: Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento). b. Aspectos Técnicos: Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de re-evaluación proveedores. c. Aspectos Económicos: Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de re-evaluación proveedores. d. Aspectos Jurídicos: Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo y el informe de re-evaluación proveedores. e. Conclusiones: En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional. **Nota:** Dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.
CLAUSULA OCTAVA.- SITIO DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO	La ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe Grupo Logístico ESVEL, así:

	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>MUNICIPIO</th><th>INMUEBLE</th><th>ESTADO DE LEGALIZACIÓN</th><th>DIRECCION</th><th>MATRICULA INMOBILIARIA</th><th>ACCESI-BILIDAD</th></tr><tr><td>ESVEL</td><td>VELEZ</td><td>Edificaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez</td><td>Propiedad</td><td>Finca Villa Elvia, Vereda el Tun-Tun, Kilometro 1 Vía Vélez-Barbosa</td><td>324-9851 324-14309 324-14310 32414903</td><td>A4</td></tr></table> El Objeto del contrato(s) resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**
Directora Escuela

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
Cédula de Ciudadanía No. 79344167 de Bogotá D.C.
Contratista

Elaborada por: IJ. Froilán Sáenz Rodríguez
Jefe Grupo Contratos ESVEL
Revisado por: TE. Edison Alberto Castrillón Marín
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
CT. William Fernando Vanegas Reina
Jefe Área Administrativa ESVEL
Fecha de Elaboración: 12/05/2022
Ubicación: C:\RESPALDO ADQUSICIONES\CONTRATOS 2022\CONTRATOS\MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES\CONTRACTUAL

ANEXO No. 2

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A4 Y VALOR POR ITEMS

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
	A4-1.01.	Replanteo	M2	1,00	$ 2.938
	A4-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00	$ 15.987
	A4-1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	$ 37.349
	A4-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	$ 119.874
	A4-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00	$ 14.054
	A4-1.06.	Excavación Manual	M3	1,00	$ 25.717
	A4-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00	$ 7.349
	A4-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00	$ 58.371
	A4-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00	$ 26.084
	A4-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	$ 16.353
	A4-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	$ 13.900
	A4-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	$ 30.613
	A4-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	$ 66.758
	A4-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	$ 19.782
	A4-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	$ 11.195
	A4-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	$ 6.997
	A4-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 14.309
	A4-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material .	M2	1,00	$ 20.441
	A4-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	$ 14.309
	A4-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	$ 10.256
	A4-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	$ 8.791
	A4-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	$ 3.545
	A4-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	$ 19.782
	A4-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	$ 6.132
	A4-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	$ 4.198
	A4-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	$ 22.390
	A4-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	$ 8.176
	A4-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	$ 10.220
	A4-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 31.652
	A4-1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	$ 9.796
	A4-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	$ 32.705
	A4-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	$ 15.393
	A4-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00	$ 18.397
	A4-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00	$ 13.194
	A4-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	$ 14.181
	A4-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	$ 12.898

	A4-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	$ 8.176
	A4-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00	$ 8.409
	A4-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	$ 12.566
	A4-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1,00	$ 1.399
	A4-1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00	$ 4.936
	A4-1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00	$ 10.220
	A4-1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tubería y demás accesorios	ML	1,00	$ 8.764
	A4-1.44.	Suministro e instalación de brida para aparatos sanitarios incluye desmonte y monte del mismo.	UN	1,00	$ 72.109
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
	A4-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	$ 10.753
	A4-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 42.916
	A4-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 61.519
	A4-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 129.562
	A4-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 76.734
	A4-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	$ 45.284
	A4-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sándwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	$ 140.177
	A4-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 50.909
	A4-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 45.654
	A4-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	$ 29.115
	A4-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	$ 26.757
	A4-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	$ 37.391
	A4-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	$ 135.722
	A4-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	$ 55.524
	A4-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	$ 64.140
	A4-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	$ 65.566
	A4-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1,00	$ 40.972
	A4-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00	$ 43.190
	A4-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00	$ 43.190

	A4-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00	$ 45.451
	A4-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	$ 45.105
	A4-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	$ 50.674
	A4-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	$ 114.325
	A4-2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	$ 49.137
	A4-2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00	$ 44.880
	A4-2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1,00	$ 45.050
	A4-2.27.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	$ 47.154
	A4-2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	$ 70.371
	A4-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	$ 51.066
	A4-2.30.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 67.491
	A4-2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 39.211
	A4-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 53.106
	A4-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	$ 49.783
	A4-2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 52.508
	A4-2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	$ 40.774
	A4-2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	$ 11.445
	A4-2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	$ 59.138
	A4-2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	$ 50.241
	A4-2.39.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	$ 43.350
	A4-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	$ 26.691
	A4-2.41.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 57.672
	A4-2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	$ 67.822
	A4-2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 105.457
	A4-2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	$ 48.092

	A4-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	$ 35.174
	A4-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	$ 100.574
	A4-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	$ 68.952
	A4-2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	$ 66.400
	A4-2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	$ 22.884
	A4-2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	$ 50.322
	A4-2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	$ 62.807
	A4-2.52.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	$ 40.235
	A4-2.53.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00	$ 11.245
	A4-2.54.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	$ 41.841
	A4-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	$ 34.158
	A4-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	$ 30.800
	A4-2.57.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	$ 135.275
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**				
	A4-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 14.101
	A4-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 15.462
	A4-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 36.696
	A4-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 18.124
	A4-3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	$ 42.018
	A4-3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	$ 54.504
	A4-3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	$ 39.745
	A4-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	$ 37.497
	A4-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	$ 114.306

	A4-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	$ 724.533
	A4-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	$ 459.940
	A4-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	$ 539.340
	A4-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 48.720
	A4-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 94.711
	A4-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	$ 9.080
	A4-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	$ 32.924
	A4-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	$ 13.002
	A4-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	$ 24.489
	A4-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	$ 10.594
	A4-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	$1.901.589
	A4-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	$ 82.435
	A4-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	$ 52.506
	A4-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 30.868
	A4-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	$ 18.536
	A4-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	$ 20.085
	A4-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	$ 18.291
	A4-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	$ 41.444
	A4-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	$ 43.097
	A4-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	$ 23.592
	A4-3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	$ 30.743
	A4-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	$ 31.382
	A4-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	$ 27.424
	A4-3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	$ 32.021
	A4-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	$ 76.072
	A4-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	$ 227.681
	A4-3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	$ 429.888
	A4-3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	$ 342.747
	A4-3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	$ 166.535
	A4-3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	$ 308.510
	A4-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	$ 10.386
	A4-3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 568.671
	A4-3.42.	Reposición e instalación de sanitario alongado doble descarga control push de descarga por gravedad y bajo consumo (6 y 4 litros por descarga), asiento de cierre suave y aro cubierto	UN	1,00	$ 283.533
	A4-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	$ 168.778
	A4-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	$ 232.348
	A4-3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	$ 69.814
	A4-3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	$ 96.269
	A4-3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	$ 77.215
	A4-3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	$ 345.558

	A4-3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	$ 270.448
	A4-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	$ 138.035
	A4-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	$ 45.913
	A4-3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	$ 652.162
	A4-3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	$ 126.024
	A4-3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	$ 184.907
	A4-3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	$ 207.366
	A4-3.56.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	$ 126.730
	A4-3.57.	Reposición e instalación de grifería mono control para lavamanos	UN	1,00	$ 62.915
	A4-3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	$ 105.432
	A4-3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	$ 100.330
	A4-3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	$ 228.723
	A4-3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	$ 243.049
	A4-3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	$ 151.350
	A4-3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	$ 101.605
	A4-3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	$ 234.257
	A4-3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	$ 91.402
	A4-3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	$ 278.900
	A4-3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	$ 127.287
	A4-3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	$ 92.677
	A4-3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	$ 116.912
	A4-3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	$ 169.206
	A4-3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	$ 96.504
	A4-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	$ 278.000
	A4-3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	$ 408.128
	A4-3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	$ 244.334
	A4-3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	$1.725.700

	A4-3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	$ 170.022
	A4-3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	$ 80.747
	A4-3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	$ 90.794
	A4-3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	$ 167.931
	A4-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	$ 31.455
	A4-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	$ 55.273
	A4-3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 37.622
	A4-3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 38.648
	A4-3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 24.304
	A4-3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	$ 179.154
	A4-3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	$ 187.223
	A4-3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	$ 93.730
	A4-3.88.	Servicio de sondeada de puntos sanitarios	UN	1,00	$ 52.591
	A4-3.89.	Reposición e instalación Sanitario monolítico con descarga a piso Presión de trabajo desde 5 psi hasta 20 psi Diseñado para instituciones penales y carcelarias de alta seguridad.	UN	1,00	$2.569.520
	A4-3.90.	Suministro e instalación de grifería para tanque plástico.	UN	1,00	$ 157.754
4	**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS**				
	A4-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 10.453
	A4-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 13.543
	A4-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	$ 22.165
	A4-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	$ 25.979
	A4-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	$ 24.485
	A4-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	$ 28.298
	A4-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	$ 85.856
	A4-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	$ 199.130

	A4-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	$ 371.970
	A4-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	$ 88.019
	A4-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	$ 136.982
	A4-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	$ 49.097
	A4-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	$ 46.099
	A4-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	$ 72.299
	A4-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca con soporte en ángulo blanco en aluminio perimetral	UN	1,00	$ 74.584
	A4-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	$ 86.302
	A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	$ 16.065
	A4-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	$ 25.842
	A4-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	$ 30.062
	A4-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	$ 19.100
	A4-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	$ 23.307
	A4-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$ 21.348
	A4-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	$ 171.505
	A4-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	$ 117.269
	A4-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	$ 60.745
	A4-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	$ 83.008
	A4-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	$ 74.517
	A4-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	$ 120.223
	A4-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	$ 16.605
	A4-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	$ 57.162
	A4-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	$ 28.117
	A4-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	$ 15.157
	A4-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	$ 15.180
	A4-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	$ 686.951
	A4-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	$ 448.013
	A4-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	$ 27.358
	A4-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	$ 56.784
	A4-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	$ 237.653

	A4-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	$ 434.472
	A4-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	$ 645.329
	A4-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00	$ 776.249
	A4-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	$ 57.108
	A4-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	$ 128.456
	A4-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	$ 113.314
	A4-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	$ 65.324
	A4-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	$ 126.278
	A4-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	$ 22.884
	A4-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	$ 29.615
	A4-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	$ 32.747
	A4-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	$ 35.043
	A4-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	$ 38.103
	A4-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	$ 57.237
	A4-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	$ 12.549
	A4-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	$ 17.894
	A4-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	$ 19.573
	A4-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	$ 24.323
	A4-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	$ 72.171
	A4-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	$ 122.949
	A4-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	$ 43.160
	A4-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	$ 70.497
	A4-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	$ 394.264
	A4-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	$2.738.749
	A4-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	$ 22.940
	A4-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	$ 27.490
	A4-4.65.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 75.079
	A4-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 65.310

	A4-4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 56.412
	A4-4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 79.404
	A4-4.69.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 69.784
	A4-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalación de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	$ 130.453
5	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**				
	A4-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	$1.723.012
	A4-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	$ 79.102
	A4-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 30.917
	A4-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 36.473
	A4-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00	$ 58.801
	A4-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	$ 12.565
	A4-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	$ 11.546
	A4-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	$ 37.953
6	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**				
	A4-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	$ 23.061
	A4-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	$ 118.030
	A4-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	$ 108.399
	A4-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	$ 93.701
	A4-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	$ 57.085
	A4-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	$ 37.892
	A4-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	$ 61.311
	A4-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	$ 30.891
	A4-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 36.909

	A4-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 38.308
	A4-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 43.234
	A4-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 38.336
	A4-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 53.553
	A4-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 54.995
	A4-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 64.259
	A4-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 27.842
	A4-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	$ 107.277
	A4-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	$ 220.116
	A4-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 29.216
	A4-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 40.906
	A4-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	$ 79.197
	A4-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	$ 113.867
	A4-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	$1.237.049
	A4-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	$ 150.320
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**				
	A4-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	$ 18.823
	A4-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	$ 8.175
	A4-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	$ 12.386
	A4-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	$ 46.176
	A4-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	$ 6.083
	A4-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	$ 9.345
	A4-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	$ 15.747
	A4-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	$ 8.492
	A4-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	$ 16.986
	A4-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	$ 70.243
	A4-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	$ 10.432

	A4-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	$ 46.742
	A4-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	$ 21.213
	A4-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	$ 23.865
	A4-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	$ 16.212
	A4-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	$ 21.083
	A4-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$ 4.125
	A4-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$ 17.388
	A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos incluye alistamiento de la superficie, filos, dilataciones y resanes generales con estuco	M2	1,00	$ 10.730
	A4-7.20.	"Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie, filos, dilataciones y resanes generales con estuco	M2	1,00	$ 19.603
	A4-7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	$ 33.584
	A4-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	$ 27.069
	A4-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	$ 16.660
	A4-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	$ 7.106
	A4-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	$ 46.423
	A4-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	$ 17.999
	A4-7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	$ 13.279
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**				
	A4-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	$ 44.230
	A4-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	$ 17.146
	A4-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	$ 25.960
	A4-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	$ 44.725
	A4-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 36.980
	A4-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 63.460

	A4-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	$ 73.519
	A4-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	$ 66.823
	A4-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	$ 79.158
	A4-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	$ 51.458
	A4-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	$ 65.197
	A4-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	$ 68.120
	A4-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	$ 54.754
	A4-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	$ 73.099
	A4-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	$ 100.079
	A4-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	$ 47.284
	A4-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	$ 54.905
	A4-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 66.582
	A4-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	$ 57.085
	A4-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	$ 47.282
	A4-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	$ 47.282
	A4-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 53.976
	A4-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	$ 55.662
	A4-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	$ 47.625
	A4-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	$ 60.843
	A4-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	$ 71.500
	A4-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	$ 66.998
	A4-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	$ 59.039
	A4-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	$ 147.988
	A4-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	$ 112.884
	A4-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	$ 15.195

	A4-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	$ 20.582
	A4-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	$ 17.003
	A4-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	$ 21.961
	A4-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	$ 9.089
	A4-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	$ 7.380
	A4-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00	$ 13.601
	A4-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	$ 25.161
	A4-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	$ 36.939
	A4-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	$ 42.289
	A4-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	$ 129.790
	A4-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	$ 25.867
	A4-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	$ 179.474
	A4-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	$ 27.226
	A4-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	$ 68.228
	A4-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	$ 27.077
9	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**				
	A4-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	$ 294.894
	A4-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	$ 82.021
	A4-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	$ 87.555
	A4-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1,00	$ 60.827
	A4-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	$ 93.212
	A4-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	$ 64.333
	A4-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	$ 281.711
	A4-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	$ 155.952
	A4-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	$ 208.352

	A4-9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	$ 517.742
	A4-9.11.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	$ 15.877
	A4-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	$ 147.920
	A4-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	$ 117.203
	A4-9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	$ 918.941
	A4-9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	$ 49.118
	A4-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$ 54.005
	A4-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	$ 67.692
	A4-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1,00	$ 80.608
	A4-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1,00	$ 105.938
	A4-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1,00	$ 614.976
	A4-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	$ 592.538
	A4-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	$ 30.129
	A4-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	$ 31.270
	A4-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	$ 101.682
	A4-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	$ 108.060
	A4-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	$ 738.091
	A4-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	$ 32.132
	A4-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	$ 27.489
	A4-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	$ 21.084
	A4-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	$ 16.275
	A4-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	$ 38.600
	A4-9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	$ 16.370
	A4-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	$ 31.426
	A4-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	$ 108.778
	A4-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	$ 555.274
	A4-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	$ 894.701
	A4-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	$ 17.308

	A4-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	$ 4.581
	A4-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	$1.029.409
	A4-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	$1.239.006
	A4-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	$ 45.306
	A4-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 75.411
	A4-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	$ 207.359
	A4-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	$ 99.435
	A4-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 181.536
	A4-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	$ 284.937
	A4-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	$ 296.893
	A4-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	$ 368.052
	A4-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	$ 76.732
	A4-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	$ 65.775
	A4-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	$ 109.598
	A4-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	$ 369.899
	A4-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	$ 407.590
	A4-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	$ 410.164
	A4-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	$ 321.788
	A4-9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	$ 362.561
	A4-9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	$ 439.090
	A4-9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plástico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	$ 104.103
	A4-9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	$ 55.980
	A4-9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 24.795

	A4-9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	$ 51.335
	A4-9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 56.231
	A4-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	$ 64.788
	A4-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 69.888
	A4-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 57.417
	A4-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 94.830
	A4-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 82.359
	A4-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 113.490
	A4-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 234.008
	A4-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 596.560
	A4-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 676.057
	A4-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 449.768
	A4-9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$1.148.722
	A4-9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	$ 706.212
	A4-9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1,00	$ 336.050

	A4-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	$ 180.606
	A4-9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$1.762.987
	A4-9.78.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$2.212.121
	A4-9.79.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1,00	$ 495.658
10	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**				
	A4-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	$ 48.531
	A4-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	$ 511.563
	A4-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	$ 286.393
	A4-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	$ 110.871
	A4-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	$ 116.468
	A4-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	$ 48.996
	A4-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	$ 212.355
	A4-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 178.473
	A4-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	$ 175.158
	A4-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1,00	$ 452.295
	A4-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	$ 413.247
	A4-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	$ 264.936
	A4-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	$ 112.260
	A4-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1,00	$ 52.956
	A4-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	$ 63.966
	A4-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 257.181
	A4-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	$ 215.827
	A4-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	$ 263.554
	A4-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1,00	$ 96.187
	A4-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$1.467.901
	A4-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$1.469.582
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**				
	A4-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	$ 94.959

	A4-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	$ 96.050
	A4-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1,00	$ 26.205
	A4-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1,00	$ 41.105
	A4-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	$ 89.877
	A4-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	$ 94.776
	A4-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	$ 244.724
	A4-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	$ 124.932
	A4-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 160.707
	A4-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00	$ 85.260
	A4-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	$ 155.063
	A4-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	$ 76.326
	A4-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00	$ 23.896
	A4-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	$ 80.129
	A4-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 160.707
	A4-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	$ 49.456
	A4-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diámetro	UN	1,00	$3.432.336
	A4-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diámetro	UN	1,00	$2.667.039
	A4-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 69.160
	A4-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 56.405
	A4-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	$ 95.201
	A4-11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 47.643
	A4-11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 55.711
	A4-11.24.	Suministro e instalación de portón en lamina coll rolled calibre 16 con tubería estructural de 100 X 100 en 2.5 mm y tubería estructural de 3 X 1 1/2 en 2 mm, incluye anticorrosivo, pintura electrostática o en polvo.	M2	1,00	$ 326.562
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**				
	A4-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	$ 356.058
	A4-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 447.848
	A4-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	$ 481.090

	A4-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 541.490
	A4-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	$ 586.894
	A4-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 496.596
	A4-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 587.073
	A4-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	$ 527.546
	A4-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	$ 472.832
	A4-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	$ 720.853
	A4-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	$ 441.086
	A4-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	$ 666.560
	A4-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	$ 417.357
	A4-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	$ 397.384
	A4-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	$ 11.326
	A4-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	$ 16.774
	A4-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	$ 22.224
	A4-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	$ 78.774
	A4-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	$ 39.185
	A4-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	$ 39.670
	A4-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	$ 39.185
	A4-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	$ 38.777
	A4-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	$ 40.434
	A4-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	$ 38.355
	A4-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	$ 30.902
	A4-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$ 29.875
	A4-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 29.389
	A4-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	$ 28.982
	A4-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$ 39.670
	A4-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 39.185
	A4-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	$ 38.777
	A4-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	$ 40.585
	A4-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 43.384
	A4-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$ 77.837
	A4-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	$ 58.607
	A4-12.36.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	$ 11.783
13	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**				
	A4-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 361.206
	A4-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	$ 191.134
	A4-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	$ 308.447
	A4-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	$ 181.359
	A4-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	$ 311.448
	A4-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	$ 287.409

	A4-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00	$ 337.775
	A4-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00	$ 205.885
	A4-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 399.451
	A4-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	$ 62.910
	A4-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	$ 22.394
	A4-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	$ 28.213
14	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**				
	A4-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	$ 51.686
	A4-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	$ 58.521
	A4-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	$ 87.816
	A4-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	$ 87.816
	A4-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	$ 87.064
	A4-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 119.064
	A4-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 41.042
	A4-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	$ 129.806
	A4-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	$ 103.440
	A4-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	$ 106.370
	A4-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	$ 45.827
	A4-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	$ 213.581
	A4-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	$ 265.047
	A4-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 167.236
	A4-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	$ 122.162
	A4-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 101.810
15	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**				
	A4-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	$ 63.157

	A4-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	$ 83.382
	A4-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	$ 63.157
	A4-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00	$ 54.729
	A4-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00	$ 63.157
16	**MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION**				
	A4-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 2.390
	A4-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	$ 1.941
	A4-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	$ 35.589
	A4-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	$ 49.238
	A4-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	$ 373.058
	A4-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	$ 64.381
	A4-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00	$ 8.311
	A4-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00	$ 4.085
	A4-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00	$ 94.900
	A4-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00	$ 101.679
	A4-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00	$ 9.056
	A4-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00	$ 39.559
	A4-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00	$ 87.156
	A4-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 27.848
	A4-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 38.710
	A4-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 38.678
	A4-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 50.664
	A4-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00	$ 159.973
	A4-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00	$ 42.585
	A4-16.20.	Filtro en arena	M3	1,00	$ 99.582
	A4-16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00	$ 91.904
	A4-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00	$ 55.899
	A4-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1,00	$ 5.132
	A4-16.24.	Repaleo manual	M3	1,00	$ 7.122
	A4-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00	$ 28.091
	A4-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	$ 25.076
	A4-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	$ 4.515
	A4-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	$ 6.216
	A4-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00	$ 21.116
	A4-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	$ 2.605
	A4-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	$ 621.312
	A4-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	$ 99.906
	A4-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 177.946
	A4-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 155.497

	A4-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 122.694
	A4-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 122.898
	A4-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 10.538
	A4-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 695.397
	A4-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 18.505
	A4-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 126.746
	A4-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 196.396
	A4-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 303.748
17	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**				
	A4-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 3.313
	A4-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 58.831

SUBTOTAL PRECIOS PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A4		**$ 96.548.992,00**
	SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR	$ 96.548.992,00
ADMINISTRACIÓN	19%	$ 18.344.308,48
IMPREVISTOS	0,50%	$ 482.744,96
UTILIDAD	5%	$ 4.827.449,60
IVA	19%	$ 917.215,42
	COSTO TOTAL OFERTA	**$ 121.120.710,46**

Nota: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" requiera.

ANEXO No. 2.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de mantenimiento bienes inmuebles, las cuales fueron elaboradas por el estructurador del paquete técnico, con base en el instructivo No. 003 DIRAF - ARINF-70 del 26-01-2022 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y reposan como anexos en el APÉNDICE No. 2 PAQUETE TÉCNICO del SECOP II y hacen parte integral del presente contrato. De igual forma se encuentran las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **NELVA GOMEZ SANCHEZ**
Directora Escuela

CONTRATISTA

URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
Cédula de Ciudadanía No. 79344167 de Bogotá D.C.
Contratista

Elaborada por: IJ. Froilán Sáenz Rodríguez
Jefe Grupo Contratos ESVEL
Revisado por: TE. Edison Alberto Castrillón Marín
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
CT. William Fernando Vanegas Reina
Jefe Área Administrativa ESVEL
Fecha de Elaboración: 12/05/2022
Ubicación: C:\RESPALDO ADQUSICIONES\CONTRATOS 2022\CONTRATOS\MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES\CONTRACTUAL